

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN JOSÉ CAMPODÓNICO

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil Comercial de la 4ª Nominación Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos "ZIGON, GABRIEL ALEJANDRO c/Otro s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 363/15) Cuij: 21-01166903-1, ha dispuesto que el martillero Juan José Campodónico (Cuit: 20-11271320-5), venda en pública subasta el día 8 de Marzo de 2019, a partir de las 15 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario- sita en calle Entre Ríos 238, el siguiente automotor: "Marca Volkswagen, Tipo: Pick Up; Modelo V.W. Saveiro D; Año 1995; Dominio ABP 304, inscripto en el Registro de la Propiedad Automotor Nº 16 de Rosario, el cual informa: Que el Dominio consta a nombre del demandado. Embargo: de fecha 18/05/5, reinscripto el 04/04/18 por un total de \$.37.050, orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan.- Saldrá a la venta con la Base de \$ 37.050. y al mejor postor. Quien resulte adquirente, deberá abonar, al finalizar la subasta, el precio total de adjudicación, con más la comisión del 10% al martillero, sin perjuicio de lo normado en el Art.503 CPCC. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra conforme el acta de constatación glosada en autos, y no se admitirán reclamos sobre ninguna clase de situación táctica y/o jurídica del mismo, dejándose expresa constancia, que una vez cumplimentado, el total del precio y la comisión del al martillero actuante, se procederá a la entrega del automotor al adquirente, con la prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia del dominio a su favor. Serán a cargo del comprador y no comprensivos dentro del precio de venta, los impuestos: tasas, contribuciones atrasadas, IVA si correspondiere y gastos, multas, patentes atrasadas cualquiera sean su naturaleza y/o causa, así como también los gastos e impuestos por transferencias, y los riesgos del bien que se produjeran desde la fecha de subasta, así como la totalidad de gastos-de estadía, traslado acarreo, remolque y/o auxilio que corresponda; debiendo el martillero actuante hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar, así como a cuanto asciende el importe adeudado. Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. Para el caso que la compra se efectúe en comisión, deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quién se realiza la compra y su número de documento. Se hace saber que conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. en caso de superar la suma a abonarse el valor de \$ 30.000 dicho pago no podrá realizarse en efectivo, debiendo depositarse al día siguiente en la cuenta judicial Nº 5154765/9 para los presentes autos y a nombre de este Juzgado en el Banco Municipal. Sucursal 80 - Caja de Abogados. La Exhibición del automotor se efectuará los dos días hábiles anteriores a la subasta, en el horario de 16 a 17 hs. en la cochera de calle Entre Ríos 548 de esta ciudad. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. - Rosario, 26 de Febrero de 2019. - Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 305 382757 Mar. 6 Mar. 7
